

# Inspección reglamentaria de instalaciones eléctricas

Inspecciones iniciales y periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión para determinar su grado de adecuación al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión R. D. 842/2002



## Nuestra solución

### Características

- Trabajamos para preservar la seguridad de las personas y para contribuir a la fiabilidad y eficiencia técnica de las instalaciones.
- Comprobamos, medimos, analizamos y evaluamos los aspectos técnicos inherentes a las instalaciones eléctricas de baja tensión, cualquiera que sea su tipología.
- Identificamos los puntos críticos y graves de las instalaciones, permitiendo a titulares, usuarios y mantenedores establecer actuaciones dirigidas a obtener una instalación sin riesgos. La seguridad, fiabilidad y eficiencia técnica de las instalaciones eléctricas de baja tensión son aspectos considerados como primordiales por el usuario para el normal desarrollo de sus actividades.
- Disponemos de acreditación ENAC OC-I/034 y somos Organismo de Control Autorizado en el ámbito de la reglamentación eléctrica.

## A quién va dirigido

Este servicio va dirigido a:

- Empresas que necesiten realizar inspecciones periódicas (cada 5 años), como en el caso de industrias con potencia superior a 100 Kw:
- Locales de pública concurrencia
- Piscinas
- Instalaciones de alumbrado exterior, etc.
- Y cada 10 años en el caso de edificios de viviendas con una potencia instalada superior a 100 Kw:
- Proyectistas, empresas de ingeniería y consultoría.
- Empresas instaladoras/mantenedoras de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Responsables y técnicos de mantenimiento.
- Titulares y usuarios de las instalaciones eléctricas de baja tensión.

## Ventajas y beneficios

### **Beneficios**

- Preservar la seguridad de las personas y los bienes.
- Asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones y prevenir perturbaciones en otras instalaciones y servicios.
- Evitar cortes de suministro.
- Cumplir con las prescripciones establecidas en la reglamentación vigente en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión.